

**ACTA DE SELECCIÓN OC-001-2026****EPUXUA E.I.C.E.****ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2423-2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.**

El Gerente de EPUXUA E.I.C.E, en su condición de ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto No. 0016 del 03 de febrero de 2025, cargo para el cual tomo posesión el día 03 de febrero de 2025, según consta en acta de posesión No. 006 del 03 de febrero de 2025, en uso de sus facultades y funciones, constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, en el Acuerdo municipal 019 del 07 de agosto de 2021, modificado por el Acuerdo Municipal 035 del 01 de octubre de 2025, actuando en nombre y representación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA E.I.C.E. y

**CONSIDERANDO:**

Que, EPUXUA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante Acuerdo municipal 019 del 07 de agosto de 2021, modificado por el Acuerdo Municipal 035 del 01 de octubre de 2025, el objeto de EPUXUA E.I.C.E. es promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar, de manera directa o mediante convenios, acuerdos o contratos de asociación con entidades públicas o privadas, proyectos de interés para el municipio, los cuales comprenderán la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos y arquitectónicos, desarrollo de instrumentos, herramientas y equipos que aporten a la organización del territorio.

Que, mediante el Acuerdo 012 del 22 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de EPUXUA, E.I.C.E. adoptó el Manual de Contratación, como Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio; ya que es una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y público, y en colaboración y cooperación con el sector público, tanto nacional como internacional.

Teniendo en cuenta lo anterior EPUXUA E.I.C.E. celebro el Contrato Interadministrativo No. 2423 de 2025, suscrito entre la ALCALDÍA DE SOACHA cuyo objeto es la **GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PAR LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE SOACHA INCLUIDA SU INTERVENCIÓN** por valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.480.000.000 M/CTE.)**.

Que dentro de los proyectos planteados en el precipitado contrato se encuentra la **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA**. Debido a que en los últimos años, la atención a las personas con discapacidad en Soacha sus cuidadores, se ha desarrollado en el centro de Atención para Niños y jóvenes en condición de discapacidad CADIS ubicado en una edificación de propiedad del municipio de Soacha en la calle 28D No. 7-40 el cual fue construido hace más de 10 años; este equipamiento ha recibido mantenimiento rutinario durante su funcionamiento allí se llevan varias estrategias y modalidades de atención, específicamente: talleres psicosociales; Actividades de autocuidado; Apoyo emocional; espacios de escucha y acompañamiento; programas de habilidades artísticas y culturales; no obstante lo anterior se evidencia la necesidad de construir nuevos espacios ambientes complementarios para las personas con discapacidad y sus cuidadores.

Así las cosas, las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, entonces, en el marco de del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total efectivo de sus derechos.

En virtud de lo anterior Soacha Cundinamarca, a través de la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento de su misión de generar e implementar la real zación, avance y terminación de obras de infraestructura que beneficien a la población con discapacidad, busca garantizar la correcta ejecución de los proyectos aprobados por los diferentes



entidades Nacionales, Departamentales y Regionales y así mejorar la calidad de vida de nuestra población, encaminado por el desarrollo social, económico ambiental y competitivo del Municipio.

Por lo tanto, requiere apoyo en la gestión para la ejecución técnica en la realización de los estudios y diseños para la construcción del CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD en el municipio de Soacha, en concordancia con los parámetros de calidad exigidos por las entidades antes mencionadas.

Razón por la cual EPUXUA E.I.C.E., cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal número DIS-20260000675 del 09 de enero de 2026 y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la empresa de acuerdo con la vigencia 2026.

Que, el día 15 de enero de 2026 se realizó INVITACIÓN A COTIZAR a través del correo electrónico [contratacion@epuxua.gov.co](mailto:contratacion@epuxua.gov.co) la Invitación a presentar oferta, documento de caracterización, anexo técnico, análisis del sector, matriz de riesgos, indicadores financieros, presupuesto oficial y CDP, dentro del proceso de Invitación a Orden de Compra de Bienes, Servicios y Obra OC-001-2026, a los posibles oferentes, [haureajssas@gmail.com](mailto:haureajssas@gmail.com), [ing.rodrigovalencia@valcharoconstructores.com](mailto:ing.rodrigovalencia@valcharoconstructores.com), [ing.santiago21@gmail.com](mailto:ing.santiago21@gmail.com)

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el 22 de enero de 2026 hasta las 04:00 p.m., se realizó el cierre del mismo y se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

FECHA Y HORA DE ENTREGA OFERTA	NOMBRE DEL OFERENTE Y/O EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	NOMBRE DE ARCHIVO
22 de enero de 2026 3:25 pm	CONSORCIO CONSULTORIA CENTRO SOACHA 2026	<a href="mailto:haureajssas@gmail.com">haureajssas@gmail.com</a> Calle 8ª Bis A No. 80 – 63 Ed. 1 T. 1 Oficina 807 Teléfono: 3102075599 - 3104011708	"PROPUESTA" – CONSORCIO CONSULTORIA CENTRO SOACHA 2026 2 Archivos AZ Adjuntos Anexo: 386 folios Propuesta: 386 folios – 2 carpetas

Que, de acuerdo con el Numeral 20.2. del Manual de contratación de EPUXUA E.I.C.E., se conformó el Comité Evaluador para realizar la evaluación de la propuesta de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el documento Términos y Condiciones, anexos y formatos respectivos.

Que, el día 26 de enero de 2026, el Comité Evaluador procedió a efectuar la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes del oferente CONSORCIO CONSULTORIA CENTRO SOACHA 2026, quien presentó su propuesta con ocasión del proceso de ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA OC-001-2026 conforme a lo señalado en el manual de contratación y se dio el respectivo traslado según lo señalado en el cronograma.

Que, el informe de evaluación se envió a todos los oferentes invitados a través del correo electrónico [contratacion@epuxua.gov.co](mailto:contratacion@epuxua.gov.co), el día 26 de enero de 2026, dentro del proceso de OC-001-2026 para el respectivo traslado y subsane de requisitos habilitantes.

Que, la entidad envió el día 29 de enero de 2026 a través del correo electrónico [contratacion@epuxua.gov.co](mailto:contratacion@epuxua.gov.co), el informe final de evaluación.

Que considerando que, de conformidad con la evaluación realizada, la oferta de CONSORCIO CONSULTORIA CENTRO SOACHA 2026., este cumplió con la totalidad de las condiciones exigidas tanto técnico, jurídica y financiera, buscando siempre garantizar los fines de la contratación estatal, entre ellos la selección objetiva.

Que, de conformidad a las consideraciones anteriormente expuestas el comité evaluador recomienda al Gerente de EPUXUA E.I.C.E., proceder a adjudicar el proceso de Selección ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA OC-001-2026 cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2423-2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."**, al proponente CONSORCIO CONSULTORIA CENTROSOACHA



2026., representado legalmente por PEDRO ALFONSO SANTIAFO ROMERO identificado con cedula C.C. 17.326.132 de Villavicencio.

En mérito de lo expuesto al Gerente de EPUXUA E.I.C.E.,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR en el proceso de selección por la modalidad de ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y CBRA OC-001-2026 que tiene por objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2423-2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.", al proponente **CONSORCIO CONSULTORIA CENTROSOACHA 2026.**, representado legalmente por PEDRO AL FONSO SANTIAGO ROMERO identificado con cedula C.C. 17.326.132 de Villavicencio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor del contrato es por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$744.541.062 M/CTE.)** incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente documento será publicado en la página web de la entidad y enviado por correo electrónico, con el fin de enterar su contenido a todos los participantes.

Dada en Soacha – Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026



**JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO**  
GERENTE

Proyecto: Eisenhower Barbosa García – Profesional Especializado EPUXUA E.I.C.E.  
Revisó: Juan Sebastián Obardo Cuesta – Secretario General EPUXUA E.I.C.E.

